

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

COMPANIA INMOBILIARIA

THALIA VICTORIA S. A. -

CUANTIA: S/981.000,00 -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los quince -- días

del mes de Agosto de mil

novecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor ECONOMISTA RAUL DE LA TORRE RONQUILLO,

de estado civil casado, de profesión

Economista --, quien comparece a

nombre y en representación de la Compañía

INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. A., en su

calidad de Gerente y Representante Legal,

según lo acredita con la copia de su

nombramiento aceptado e inscrito que me lo

presenta y que se lo copiará al final de esta

escritura; y, además se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas, celebrada el quince de Marzo

de mil novecientos ochenta y siete, según lo

demuestra con la copia del Acta certificada

que me la presenta y que se la copiará



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

1 al final de esta escritura pública ; el
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar toda clase de
6 actos o contratos, y a quien de conocerlo
7 personalmente doy fé; bien instruido en el
8 objeto y resultados de esta escritura, a la
9 que procede como queda indicado, con amplia y
10 entera libertad para su otorgamiento, me
11 presentó la minuta y más documentos que son
12 del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase incorporar una que contenga el AUMENTO
15 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se
16 realizan al tenor de las siguientes
17 cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-
18 Intervienen al otorgamiento de la presente
19 Escritura el Economista Raúl de la Torre
20 Ronquillo, en su calidad de Gerente y
21 Representante legal de la Compañía
22 Inmobiliaria Thalia Victoria S. A., a cuyo
23 nombre y representación comparece, tal como lo
24 acredita con la copia de su nombramiento y
25 además expresamente autorizado para este acto,
26 según aparece de la copia del Acta de Junta
27 General que forma parte integrante de esta
28 escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Pérez de
García

UNO) La "Compañía Inmobiliaria" Thalia Victoria

"S.A.", se constituyó con un capital inicial de

un millón diecinueve mil sucres, mediante

escritura pública otorgada ante el Notario de

Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma el

treinta de Mayo de mil novecientos setenta y

tres, que fue inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de

Enero de mil novecientos setenta y cinco.- DOS

PUNTO DOS) La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de fecha quince de Marzo de mil

novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar

el capital a la suma de dos millones de sucres

mediante la emisión de novecientas ochenta y

un nuevas acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una y reformar el Estatuto

Social en el Artículo Cuarto relativo al

capital social, en forma consecuente.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Vistos los antecedentes, el

interviniente realiza las siguientes

declaraciones: TRES. PUNTO A) Declara aumentado

el Capital Social en la suma de novecientos

ochenta y un mil sucres, mediante la emisión

de novecientas ochenta y un nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, cuyo detalle de suscripción, asignación y

pago constan en la parte correspondiente

1 de la copia del Acta de la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas del quince de
3 Marzo de mil novecientos ochenta y siete, que
4 se inserta para que forme parte de esta
5 escritura.- TRES PUNTO B) Declara reformado el
6 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el
7 mismo que tendrá el texto que aparece en la
8 parte correspondiente de la misma copia del
9 Acta de la Junta General de Accionistas que se
10 manda insertar para que forme parte de esta
11 escritura.- Agregue usted señor Notario las
12 demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez de este instrumento público y deje
14 además constancia de que los intervinientes
15 autorizan a los Abogados Roberto Cortés Rueda
16 y Fernando Vaca C., para que a su nombre
17 suscriban las escrituras de convalidación y
18 rectificación que fueren menester.-
19 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO ROBERTO
20 CORTES.- REGISTRO NUMERO: NOVECIENTOS SE-
21 TENTA Y SIETE.- (Hasta aquí la minuta).-
22 NOMBRAMIENTO DEL SENOR ECONOMISTA RAUL DE LA
23 TORRE RONQUILLO.- Guayaquil, veintidos de
24 Julio de mil novecientos ochenta y seis.-
25 Economista: Raúl de la Torre Ronquillo.-
26 Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame
27 y comunicarle, a quienes las Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

"INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. 0004" en

sesión celebrada el día de hoy, veintidos de
Julio de mil novecientos ochenta y seis, ha
tenido el alto honor de reelegirlo a usted
como GERENTE de la Compañía, por el lapso de
CINCO ANOS, correspondiéndole ejercer la
representación legal y extrajudicial de la
Compañía, según como lo establecen los
Estatutos vigentes que constan en la escritura
pública otorgada ante el Notario Público
Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta de
Mayo de mil novecientos setenta y tres, e
inscrita en el Registro Mercantil, el
veinticuatro de Enero de mil novecientos
setenta y cinco.- Aprovecho de esta
oportunidad para desearle éxitos en el
desempeño de sus funciones.- Atentamente:-
(firmado).- firma ilegible.- Ingeniero Carlos
Henriquez Aycant.- Presidente Ad-Hoc.- Conste
expresamente que acepto el nombramiento de
Gerente de "Inmobiliaria Thalia Victoria S.
A." que antecede.- Guayaquil, veintidos de
Julio de mil novecientos ochenta y seis.-
(firmado).- firma ilegible.- Señor Economista
Raúl de la Torre Ronquillo.- Queda inscrito
este nombramiento a foja veintinueve mil
quinientos cincuenta y seis, número, seis mil
ochocientos cuarenta y seis del Registro

1 Mercantil y anotado bajo el número diez mil

2 cuatrocientos ochenta y uno del Repertorio.-

3 Archivándose los Certificados de Registro y

4 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Agosto

5 de mil novecientos ochenta y seis.- El

6 Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

7 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

8 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

9 Guayaquil.- (Hay dos sellos).- ACTA.- ACTA DE

0 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1 DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA

2 S. A.", CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE MIL

3 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de

4 Guayaquil, el quince de Marzo de mil

5 novecientos ochenta y siete, a las diez horas,

6 en la Oficina mil dos del Edificio Florida

7 ubicado en las calles Nueve de Octubre mil

8 novecientos cuatro, se reúnen los accionistas

9 de la Compañía Inmobiliaria Thalia Victoria S.

0 A., a saber: El Doctor Efrén Cherrez Delgado,

1 propietario de doscientas cincuenta y cuatro

2 acciones; el Ingeniero Carlos Henriquez

3 Aycart, propietario de doscientas cincuenta y

4 cuatro acciones; el Ingeniero Fabricio Correa

5 Delgado, propietario de doscientas cincuenta y

6 cinco acciones; la señorita Zulema Arellano

7 Zambrano, propietaria de doscientas cincuenta

8 y cinco acciones y la señorita Maria Isabel



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Cívica

1. Iturralde Gómez, propietaria de una acción.-
2. Todas las acciones son ordinarias y
3. nominativas de un mil sucres cada una. Se
4. encuentra presente el Gerente y Secretario de
5. la Compañía Economista Raúl de la Torre
6. Ronquillo y el Presidente titular señor Mario
7. Vaca Vivar.- Por Secretaría se informa que
8. están presentes la totalidad de los
9. propietarios del capital pagado de la
10. Compañía que asciende a un millón diecinueve
11. mil sucres, por lo que de haber voluntad
12. unánime en este sentido sería posible
13. constituirse en Junta General Universal para
14. tratar el siguiente temario: Aumento de
15. Capital y Reforma de Estatutos.- Manifestada
16. unánimemente la voluntad de constituirse en
17. Junta General para tratar sobre este temario,
18. el Presidente declara instalado el acto y de
19. inmediato se pasa a conocer el temario.- Luego
20. de varias deliberaciones y explicaciones, la
21. Junta toma las siguientes resoluciones
22. unánimes: PRIMERA.- Aumentar el capital social
23. de la Compañía a la suma de dos millones de
24. sucres mediante la emisión de novecientas
25. ochenta y un acciones ordinarias y nominativas
26. de un mil sucres cada una, las mismas que
27. respetando el derecho preferencial de los
28. accionistas les serán asignadas a prorrata del

1 actual número de sus acciones, para lo cual se
2 hacen las necesarias concesiones con la
3 finalidad de superar el problema de las
4 fracciones, disponiéndose que las mismas serán
5 pagadas con los valores que les corresponden
6 de acuerdo a los siguientes rubros: Primero.-

7 Al accionista Doctor Efrén Chérrez Delgado se
8 le asignan doscientas cuarenta y cinco nuevas
9 acciones de un mil sucres cada una, que
10 equivalen aproximadamente a la relación
11 doscientas cincuenta y cuatro de mil
12 diecinueve, que son pagados así: Uno punto a)

13 Con cargo a reserva legal que le corresponde,
14 la suma de treinta y ocho mil seiscientos
15 cincuenta y seis sucres sesenta y un centavos;

16 y, uno punto b) Con cargo a la reserva
17 especial que le corresponde, la suma de
18 setenta mil quinientos sucres cuarenta y cinco

19 centavos; y, uno punto c) Con cargo al
20 superávit por revalorización, de activo fijo,
21 la suma de ciento treinta y cinco mil
22 ochocientos cuarenta y dos sucres noventa y
23 cuatro centavos.- Segundo.- Al accionista

24 Ingeniero Carlos Henriquez Aycart se le
25 asignan doscientas cuarenta y cinco nuevas
26 acciones de un mil sucres cada una, que
27 equivalen aproximadamente a la relación
28 doscientas cincuenta y cuatro al mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Pérez de
García

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diecinueve, que son pagadas así: Dos punto a)
Con cargo a reserva legal que le corresponde,
la suma de treinta y ocho mil seiscientos
cincuenta y seis sucres sesenta y un
centavos; dos punto b) Con cargo a la reserva
especial que le corresponde, la suma de
setenta mil quinientos sucres cuarenta y cinco
centavos; y dos punto c) Con cargo al
superávit por revalorización de activo fijo,
la suma de ciento treinta y cinco mil
ochocientos cuarenta y dos sucres noventa y
cuatro centavos. Tercero. Al accionista
Ingeniero ~~Fabrizio~~ Correa Delgado se le
asignan doscientas cuarenta y cinco nuevas
acciones de un mil sucres cada una, que
equivalen aproximadamente a la relación
doscientas cincuenta y cinco de mil
diecinueve, que son pagadas así: tres punto a)
Con cargo a reserva legal que le corresponde,
la suma de treinta y ocho mil seiscientos
cincuenta y seis sucres sesenta y un centavos;
tres punto b) Con cargo a la reserva especial
que le corresponde, la suma de setenta mil
quinientos sucres cuarenta y cinco centavos;
y, tres punto c) Con cargo al superávit por
revalorización de activo fijo, la suma de
ciento treinta y cinco mil ochocientos
cuarenta y dos sucres noventa y cuatro

1 centavos.- Cuarto.- A la accionista señorita
2 Zulema Arellano Zambrano se le asignan
3 doscientas cuarenta y cinco nuevas acciones de
4 un mil sucres cada una, que equivalen
5 aproximadamente a la relación doscientas
6 cincuenta y cinco de mil diecinueve, que son
7 pagadas así: cuatro punto a) Con cargo a
8 reserva legal que le corresponde, la suma de
9 treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y
10 seis sucres sesenta y un centavos; cuatro
11 punto b) Con cargo a la reserva especial que
12 le corresponde, la suma de setenta mil
13 quinientos sucres cuarenta y cinco centavos;
14 y, cuatro punto c) Con cargo al superávit por
15 revalorización de activo fijo, la suma de
16 ciento treinta y cinco mil ochocientos
17 cuarenta y dos sucres noventa y cuatro
18 centavos.- Quinto.- A la accionista señorita
19 María Isabel Iturralde Gómez se le asigna una
20 nueva acción de un mil sucres, que equivale
21 aproximadamente a la relación una de mil
22 diecinueve, que es pagada así: cinco punto a)
23 Con cargo a reserva legal que le corresponde,
24 la suma de ciento cincuenta y siete sucres
25 setenta y ocho centavos; cinco punto b) Con
26 cargo a la reserva especial que le
27 corresponde, la suma de doscientos ochenta y
28 siete sucres setenta y seis centavos; y, cinco



NOTARIA
13o
Guayaquil
P. Norma
Plaza de
García

1 punto c) Con cargo al superávit por
2 revalorización de activo fijo, la suma de
3 quinientos cincuenta y cuatro sucres cuarenta
4 y seis centavos.- SEGUNDA.- Se reforma el
5 Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que
6 dirá: El capital de la Compañía es de dos
7 millones de sucres, dividido en dos mil
8 acciones nominativas y ordinarias de un mil
9 sucres cada una, numeradas del cero cero cero
10 uno al dos mil, inclusive.- La Junta General
11 puede, en cualquier tiempo, autorizar el
12 aumento del Capital Social, cumpliendo con las
13 formalidades legales pertinentes.- TERCERA.-
14 Se autoriza al Gerente o Presidente de la
15 Compañía para que otorgue y perfeccione las
16 escrituras correspondientes el presente
17 aumento de capital y reforma de Estatutos.-
18 Por no haber otro punto que tratar se concede
19 un receso para elaborar esta Acta.- Hecho, es
20 leído y gravado sin modificaciones por todos
21 los accionistas quienes, por mandato legal, lo
22 firman.- Siendo las doce horas se levanta la
23 sesión.- (firmado).- firma ilegible.-
24 Ingeniero Fabricio Correa Delgado.-
25 (firmado).- firma ilegible.- Zulema Arellano
26 Zambrano.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor
27 Efrén Cherres Delgado.- (firmado).- firma
28 ilegible.- Señora María Isabel Iturralde de

Gómez.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero

Carlos Henriquez Aycart.- (firmado).- Señor

Mario Vaca Vivar.- Presidente.- (firmado).-

firma ilegible.- Economista Raúl de la Torre

Ronquillo.- Gerente.- CERTIFICO: Que la

presente Acta es fiel copia de su original

a la cual nos remitimos en caso de ser

necesario.- (firmado).- firma ilegible.-

Economista Raúl de la Torre Ronquillo.-

Gerente.- El compareciente me presentó sus

respectivos documentos de Identificación

Personal.- Leída que le fué la presente

escritura, de principio a fin y en alta voz,

por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria de todo lo cual doy fé.-

ENMENDADOS: Fabricio. VALE.-

p. Cia. Inmobiliaria Thalía Victoria S. A.-

Sr. Ec. Raúl de la Torre Ronquillo.

C.I.# 09-02300029

C.T.# 03231

C.V.# 071-178

RUC.# 0990215456007

0000-0008

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #. 88-2-1-1-01327 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Abril de 1988, al margen de la matriz de fecha 15 de Agosto de 1987.- Guayaquil, 7 de Abril de 1988.-



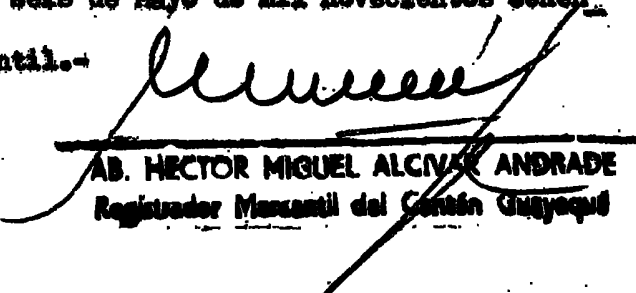
Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

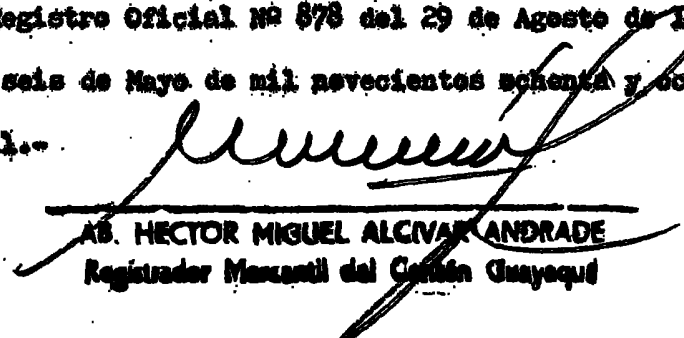
Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 01327, dictada el 6 de Abril de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. A.", de fojas 21.679 a 21.691, nº

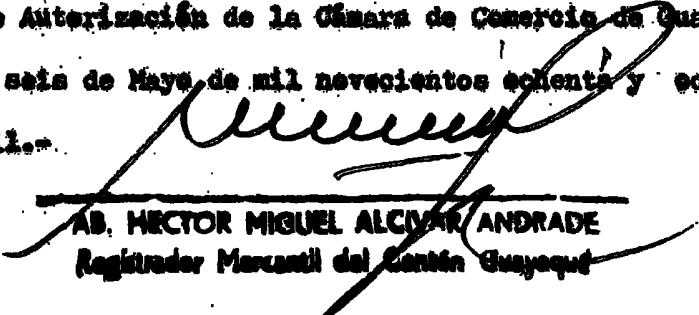
noro 6.112 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.750 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

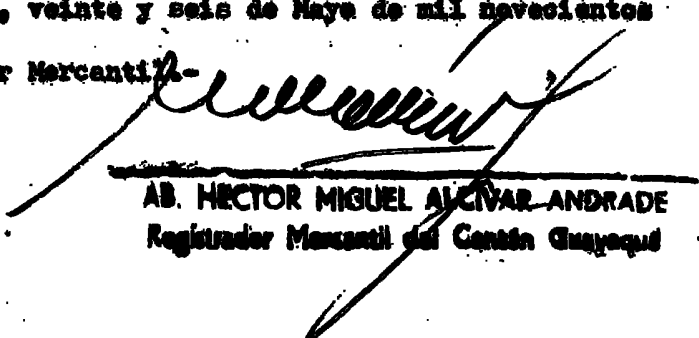
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.183 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

